



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 075-2014-MDS

Socabaya, 15 de Octubre del 2014

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019 de fecha 14 de Octubre del 2014, el Dictamen Legal N° 052-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 314-2014-MDS/ABAST-ALM, emitido por Almacén, Informe N° 083-2014-A-GDS-PSSIS emitido por la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante escrito de fecha 28 de agosto de 2014, el señor Emérito Tomás Manrique Cuadros solicita apoyo con 07 rieles de 1.20 metros para la seguridad de su vivienda y su familia en vista que el pasado 10 de octubre del 2013 fue atropellado su hijo, perdiendo la vida.

Que, mediante Informe N° 314-2014-MDS/ABAST-ALM, emitido por Almacén, se informa que cuenta en stock con 07 rieles de medidas aproximadas entre 1.20 -1.50 metros.

Que, de acuerdo al numeral 2.4 del artículo 84 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejerce la función exclusiva de Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, en tal sentido la municipalidad tiene entre la función de velar por el desarrollo integral de los niños del distrito, como en el caso sub materia.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 14 de octubre del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Donación de 07 rieles de medidas aproximadas entre 1.20 -1.50 metros que serán entregadas a favor del señor Emérito Tomás Manrique Cuadros, de acuerdo al Informe N° 314-2014-MDS/ABAST-ALM, emitido por Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de Almacén para que en ejercicio de sus funciones realicen las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo y entrega de bienes conforme a las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abg. Katherine O. Chávez Romales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Walter Antonio Acariola
Alcalde